

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 198 DE 2026

OBJETO:

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS LOCATIVAS
ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y LA
CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO.**

DONMATÍAS, ANTIOQUIA

AGOSTO 06 DE 2026

Señores.

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RIVERA.

C.C. 71.992.715

Dirección: Calle Satander # 32 – 16 Caramanta.

Teléfono: 3204725015

Correo electrónico: caramata192020@gmail.com

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo No. 002 del 23 de julio de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en su condición de mandatario del municipio de Valparaíso, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS LOCATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO**, que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 008-2026.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Alcance y Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.1	Instalación de baldosas en muros, incluye pega	m2	181.50	\$ 30,252	\$ 5,490,674
1.2	Instalación de baldosas en pisos, incluye pega	m2	417.90	\$ 30,252	\$ 12,642,163
1.3	Levantamiento de muros en bloque de concreto	m2	5.60	\$ 109,405	\$ 612,666
1.4	Levantamiento de muros en bloque de adobe	m2	8.00	\$ 88,780	\$ 710,238
1.5	Revoque en muros	m2	27.20	\$ 42,737	\$ 1,162,460
1.6	Placa de contrapiso en concreto de 21MPa	m3	7.66	\$ 711,487	\$ 5,449,994
1.7	Instalación de tubería de 4", incluye accesorios	ml	11.00	\$ 54,117	\$ 595,284
1.8	Instalación de tubería de 2", incluye accesorios	ml	11.00	\$ 36,007	\$ 396,074
1.9	Instalación de sanitario, incluye accesorios	und	11.00	\$ 60,212	\$ 662,336
1.10	Instalación de lavamanos, incluye accesorios	und	11.00	\$ 60,182	\$ 662,007
1.11	Transporte de materiales	global	1.00	\$ 1,442,824	\$ 1,442,824
SUBTOTAL					\$ 29,826,720
ADMINISTRACION		25%			\$ 7,456,680
UTILIDAD		5%			\$ 1,491,336
TOTAL OBRA					\$ 38,774,736

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el presente contrato.
2. Aportar la mano de obra calificada y no calificada para el proyecto, se recomienda utilizar la mayor cantidad de mano obra del municipio donde se va a realizar el proyecto.
3. Suministrar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Presentar mes a mes seguridad social con los respectivos soportes de ingreso y retiro de todos los empleados.
5. El contratante no será responsable de las herramientas utilizadas en obras, serán total responsabilidad del contratista.
6. Para el pago final deberá presentar paz y salvo de los proveedores y mano de obra.
7. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
8. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación de acuerdo a los aspectos técnicos establecidos.
10. Permitir que el interventor o supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
11. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

Presupuesto:

El presupuesto oficial es el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$38.774.736)**

La presente invitación está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 177 del 04 de agosto de 2026 expedido por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Duración:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Adjudicación:

EDTD S.A.S. adjudicará el contrato al proponente luego de haber verificado que la propuesta evaluada cumpla con los requisitos establecidos. EDTD S.A.S. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o ampliar plazos.

Comunicaciones:

Las dudas y correspondencia a la presente invitación serán recibidas a través del correo electrónico edtdonmatias@gmail.com

Garantías:

Para poder empezar a ejecutar el objeto de la presente invitación, es necesario que se constituya póliza que garantice:

Nro.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
13.1.1	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
13.1.2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor de los aportes del municipio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
13.1.3	Correcta Inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
13.1.4	Garantía de estabilidad y calidad de la obra	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato tendrán como asegurado y beneficiario a EDTD S.A.S. identificado con el NIT. 901.852.866-5, al Municipio de Valparaíso con NIT. 890.984.186-2.

Forma de pago:

EDTD S.A.S. cancelará al contratista de la siguiente manera:

N.	Concepto	%	Condición
1.	PAGO ANTICIPADO	50 % valor total de la obra	Previa aprobación de las garantías por parte de la EDTD S.A.S.
N	ACTAS PARCIALES	Depende avance	Hasta llegar al 90% de ejecución del valor total del contrato.
DESEMBOLSO FINAL		10%	Restante mediante el recibo a satisfacción de la obra.

Régimen contractual aplicable:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 002 de 2024.

Agradece su participación,



NICOLÁS TAVERA TRUJILLO
Gerente General EDTD S.A.S.